

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1985** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 455/12, referente al concursado Gestión y Urbanismo del Norte, S.L.U., por auto de 11 de Diciembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Gestión y Urbanismo del Norte, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 3 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140000210-1